



## **POLITICA DE CALIDAD**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>DOC-PDI-07</b>
	<b>PLANEACIÓN DIRECTIVA INTEGRAL</b>	<b>VERSIÓN 4</b>
		<b>04/06/2019</b>
		<b>Página 1 de 5</b>

## MISIÓN

Somos una empresa dedicada a la Importación y comercialización de dispositivos médicos, instrumental quirúrgico y odontológico, ayudas ortopédicas, productos para fisioterapia y productos para cuidado en casa, enfocada en el mejoramiento continuo, comprometidos en solucionar de manera ágil y oportuna los requerimientos de las partes interesadas. Trabajamos día a día por satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes con los más altos estándares de calidad.

## VISIÓN

Para el año 2025 **C.I. PRESTIGE S.A.S** será una empresa líder en el mercado de importación y comercialización de dispositivos médicos, instrumental quirúrgico y odontológico, ayudas ortopédicas, productos para fisioterapia y productos para cuidado en casa. Reconocida a nivel nacional por un amplio portafolio de productos de alta calidad, distinguiéndose siempre por un excelente servicio venta y postventa con gran sentido humano.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>DOC-PDI-07</b>
	<b>PLANEACIÓN DIRECTIVA INTEGRAL</b>	<b>VERSIÓN 4</b>
		<b>04/06/2019</b>
		<b>Página 2 de 5</b>

## **POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN**

En *C.I. PRESTIGE S.A.S*, estamos comprometidos con garantizar la total satisfacción de nuestros clientes mejorando continuamente nuestros procesos y la prestación de nuestros servicios de Importación y venta de dispositivos médicos, instrumental quirúrgico y odontológico, ayudas ortopédicas, productos para fisioterapia y productos para cuidado en casa, para lo cual contamos con un grupo de talento humano altamente comprometido y el respaldo de dispositivos médicos de alta calidad.

Además la Alta Dirección se hace responsable de la Implementación del SG-SST, donde se proveerá los recursos necesarios para el seguimiento y La Mejora Continua, buscando mantener el bienestar físico y mental de cada uno de los trabajadores directos, temporales, contratistas, subcontratistas, partes interesadas y medio ambiente; previniendo lesiones y enfermedades laborales a través de la identificación de peligros, la evaluación de riesgos (para establecer y adoptar los respectivos controles) y el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.



**ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>DOC-PDI-07</b>
		<b>VERSIÓN 4</b>
		<b>04/06/2019</b>
	<b>PLANEACIÓN DIRECTIVA INTEGRAL</b>	<b>Página 3 de 5</b>

## **PRINCIPIOS CORPORATIVOS**

- ◆ Calidez
- ◆ Confianza
- ◆ Honestidad
- ◆ Respeto
- ◆ Compromiso
- ◆ Coherencia

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>DOC-PDI-07</b>
		<b>VERSIÓN 4</b>
		<b>04/06/2019</b>
	<b>PLANEACIÓN DIRECTIVA INTEGRAL</b>	<b>Página 3 de 5</b>

## **POLITICA DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS**

Es política de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. el desarrollo integral de los individuos que en ella laboran. Pensando en la salud y el bienestar de sus colaboradores, así como en la seguridad de sus operaciones ha decidido crear, implementar y publicar su política de No alcohol, tabaco y drogas.

- Es responsabilidad de todos los trabajadores, Velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma.
- Se prohíbe el porte, consumo, distribución y/o venta de bebidas embriagantes dentro de las instalaciones en horarios laborales. Se prohíbe llegar a laborar bajo efectos de alcohol.
- Se prohíbe el porte, consumo, distribución y/o venta de drogas alucinógenas o cualquier otra droga prohibida y/o lícita por la legislación colombiana, dentro de las instalaciones de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S y en las empresas de los clientes y/o aliados de la misma.
- Se prohíbe el consumo de tabaco dentro de las instalaciones de la empresa. El no aplicar esta política puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas, así como el normal desempeño de las operaciones de la empresa.

El no cumplimiento de la política de No alcohol, tabaco y drogas de CI PRESTIGE S.A.S., será causal de despido por justa causa.



**ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>DOC-PDI-07</b>
		<b>VERSIÓN 4</b>
		<b>04/06/2019</b>
	<b>PLANEACIÓN DIRECTIVA INTEGRAL</b>	<b>Página 4 de 5</b>

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

La empresa COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas internas y externas, para ello, todas las personas que laboran son responsables en la participación de las actividades de prevención y control que programe y desarrolle la empresa bajo su Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Se establecerán estrategias de concientización en los riesgos viales a todos los funcionarios y contratistas a través de capacitaciones con orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente a la conducción segura de vehículos y al desplazamiento peatonal, buscando el mejoramiento continuo en las actividades de transporte. Se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar que a todos los vehículos al servicio de la compañía se les realice las labores de mantenimiento preventivo mínimas recomendadas por los fabricantes. Se trabajará de la mano de la Aseguradora de Riesgos Laborales en la elaboración de protocolos de atención de emergencias y accidentes, y en divulgar dicha información entre todos los empleados.

Para tal efecto la alta gerencia se compromete con:

- Prevenir y controlar la ocurrencia de accidentes de tránsito de los empleados; así mismo realizar seguimiento a las actividades en promoción y prevención, esto mediante la implementación de un modelo de mejoramiento continuo.
- Planear, organizar y ejecutar acciones necesarias para controlar en forma oportuna y segura el normal desarrollo de las actividades cotidianas de los conductores.
- Promover en las personas patrones de conducta apropiadas y el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes.
- Prevenir los riesgos generados por peligro público de tránsito.

Empleador: \_\_\_\_\_



**ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>DOC-PDI-07</b>
		<b>VERSIÓN 4</b>
		<b>04/06/2019</b>
	<b>PLANEACIÓN DIRECTIVA INTEGRAL</b>	<b>Página 5 de 5</b>

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>VERSION</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	27/09/2014	Elaboración documento	Director Técnico
2	09/05/2017	Unificación de política SGC con política salud y seguridad en el trabajo	Director Técnico
3	25/09/2018	Se reevaluaron los principios corporativos	Gerencia
4	08/11/2018	Se adiciona la política de seguridad vial	Director Técnico
5	04/06/2019	Se actualiza visión, misión y política de calidad	Gerencia

<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>FECHA DE EMISION</b>
Asesor de Calidad	Gerente General	<b>02/07/2019</b>